



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
BARRNCA DE UPÍA

Listado de Estado

No Proceso	Juez	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
501104089001 2024 00015 00	DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA	SOL CARGA S.A.S.	TRANSPORTE E INGENIERIA V&M	INADMITE DEMANDA	30/04/2024
501104089001 2024 00014 00	DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ	MATRIMONIO CIVIL	MARTHA CONSUELO MARTÍNEZ LOZANO	PEDRO NEL CRUZ ROMERO	FIJA FECHA MATRIMONIO	30/04/2024
501104089001 2024 00013 00	DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	DAVIVIENDA	EDWIN LEONED RINCÓN VERGARA	LIBRA MANDAMIENDO DE PAGO	30/04/2024
501104089001 2024 00013 00	DIANA CAROLINA VIDALES BERMUDEZ	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	DAVIVIENDA	EDWIN LEONED RINCÓN VERGARA	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	30/04/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Electrónicamente
JULIAN ARIEL MARÍN VALBUENA
SECRETARIO

Carrera 4 No. 10-59-65, Barrio Centro,
Barranca de Upía (Meta), correo
jprmpalbupia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Julian Ariel Marin Valbuena
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a89cf6fa8dec87c6a6cd03e4a7e9ffc1a009c5fd8824bf57cd28d602692e95**

Documento generado en 02/05/2024 08:29:28 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>